

## ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

PFM-2017-4.8: Definición de estrategia y procedimiento para el reconocimiento de los ingresos tributarios, aduaneros y cambiarios.

### PROCESO ABIERTO

**FECHA (21/septiembre/2017)**

El Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia (PFM), con financiamiento de la Secretaría de Asuntos Económicos de la Confederación Suiza y el Gobierno de Colombia, en sujeción al Procedimiento abierto establecido en el Manual de Operaciones del PFM, invita públicamente a las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas a presentar manifestaciones de interés para llevar a cabo el siguiente contrato de servicios:

Título:	<b>Definición de estrategia y procedimiento para el reconocimiento de los ingresos tributarios, aduaneros y cambiarios.</b>
Referencia:	<b>PFM-2017-4.8</b>
Objetivo del contrato:	Proponer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Contaduría General de la Nación (CGN), las estrategias, políticas y acciones en materia de flujos de información contable y financiera, que permitan establecer directrices para el adecuado reconocimiento y revelación de los ingresos tributarios, cuentas por cobrar, saldos a favor y anticipos, para la compilación de Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP), en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y de los estándares internacionales de las EFP. Realizar talleres con el grupo de funcionarios designados por las entidades para desarrollar la integración de la información financiera.

La participación está abierta a personas naturales y /o jurídicas.

Pueden participar en la contratación todas las personas jurídicas elegibles o Acuerdo entre empresas, en cuyo caso los representantes de cada entidad deben presentar sus credenciales (copia de identificación) y un acuerdo previo de trabajar en asocio mediante carta firmada por los mismos, según se registra en la constitución legal para tal fin (ej. Cámara de Comercio), identificando la empresa líder (con quien se firmará el contrato en caso de otorgársele el presente proceso) y el papel y en la propuesta técnica (apartado 4. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES), se requiere una descripción de la aportación de cada miembro de la asociación y de la distribución de tareas y responsabilidades entre los miembros del mismo.

Si las capacidades de las empresas socio han sido determinantes para la adjudicación del contrato (es decir si la empresa líder no cumple por sí sola los requisitos mínimos o no alcanza igual puntuación de forma independiente), cualquier modificación del acuerdo entre las empresas, habrá de ser autorizada por AECOM International Development Europe, antes de la firma del contrato.

Cada persona jurídica presenta una única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como Asociación de Empresas). En caso de que una persona jurídica presente más de una candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

Los candidatos pueden modificar o retirar sus ofertas antes de la fecha límite de presentación de ofertas por medio de una notificación escrita. Ninguna oferta puede modificarse una vez transcurrido dicho plazo.

Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia

Los interesados deberán presentar sus ofertas de acuerdo a lo establecido en la tabla resumen incluida a continuación:

<b>Proyecto</b>	Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia		
<b>Entidad Beneficiaria</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)		
<b>Entidad Contratante</b>	AECOM International Development Europe, como agencia implementadora del proyecto		
<b>Referencia actividad</b>	PFM-2017-4.8		
<b>Título actividad</b>	Definición de estrategia y procedimiento para el reconocimiento de los ingresos tributarios, aduaneros y cambiarios.		
<b>Objetivo general del contrato</b>	Proponer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Contaduría General de la Nación (CGN), las estrategias, políticas y acciones en materia de flujos de información contable y financiera, que permitan establecer directrices para el adecuado reconocimiento y revelación de los ingresos tributarios, cuentas por cobrar, saldos a favor y anticipos, para la compilación de Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP), en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y de los estándares internacionales de las EFP. Realizar talleres con el grupo de funcionarios designados por las entidades para desarrollar la integración de la información financiera.		
<b>Resultados</b>	<p>R1. Descripción del reconocimiento y registro del recaudo tributario, aduanero y cambiario para la elaboración de las estadísticas de finanzas públicas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y el Manual de Estadística de Finanzas Públicas (MEFP) 2014</p> <p>R2. Descripción del proceso de reconocimiento y registro del recaudo tributario, aduanero y cambiario vigente en el país y su uso para la elaboración de estadísticas de finanzas públicas</p> <p>R3. Descripción de las dificultades que el proceso de reconocimiento y registro del recaudo tributario, aduanero y cambiario vigente en el país presenta para la armonización de los resultados con lo dispuesto en las NICSP y la elaboración de estadísticas de finanzas públicas en armonía con el MEFP 2014</p> <p>R4. Propuesta de definiciones, conceptos, metodologías, procesos y procedimientos para el reconocimiento (identificación, clasificación, medición y registro) y revelación de los ingresos y los reportes que lo sustentan en materia de cuentas por cobrar, el reconocimiento de ingresos, saldos a favor y anticipos y demás reportes financieros en armonía con las NICSP y permitan la elaboración de estadísticas de finanzas públicas en armonía con el MEFP 2014</p> <p>R5. Hoja de ruta para la implementación de las definiciones, conceptos, metodologías, procesos para el reconocimiento y registro de los ingresos tributarios, aduaneros y cambiarios en armonía con las disposiciones de las NICSP y que permitan la elaboración de estadísticas de finanzas públicas en armonía con el MEFP 2014.</p>		
<b>Presupuesto máximo</b>	Hasta un máximo de <b>CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES (USD 177.932)</b> , para toda la duración del contrato.		
<b>Duración</b>	La consultoría está prevista para ejecutarse durante <b>nueve (09) meses</b> a partir del inicio de actividades de ejecución del contrato y se realizará en Bogotá D.C.		
<b>Lengua operacional</b>	Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en español.		
<b>Tipo de procedimiento</b>	ABIERTO		
<b>Criterios adjudicación</b>	Puntuación oferta técnica 80%, puntuación oferta de precio 20%		
<b>Tipo de Contrato</b>	Precio Global	<b>x</b>	Basado en Tarifa
<b>Fecha máxima, hora y forma de presentación</b>	<p><b>Fecha y hora máxima: 02 de noviembre de 2017 hasta las 10:00 a.m.</b> (Hora: Bogotá, D.C., Colombia)</p> <p><b>Formato electrónico</b> Archivos en los siguientes formatos: Word, PDF, Excel, PowerPoint. Asunto del correo indicando nombre proyecto, nombre y referencia de la licitación</p> <p>Se indicará en la oferta remitida el nombre, dirección y persona de contacto del licitador.</p>		

Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia

	<p>A la atención de Sonia Cancino, Coordinadora de Proyecto Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas - Cooperación Suiza (SECO) Ministerio de Hacienda y Crédito Público Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia <a href="mailto:Sonia.Cancino@minhacienda.gov.co">Sonia.Cancino@minhacienda.gov.co</a>; <a href="mailto:scancino@aceconsultants.eu">scancino@aceconsultants.eu</a></p> <p>Los documentos deben enviarse foliados.</p> <p style="text-align: center;"><b>No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.</b></p>	
<b>Cronograma Estimado</b>	Envío de anuncio de contratación	21 de septiembre de 2017
	Fecha máxima de <b>Solicitud</b> de información adicional	11 de octubre de 2017
	Fecha máxima de <b>respuesta</b> de información adicional	18 de octubre de 2017
	Recepción y apertura de ofertas	02 de noviembre de 2017 hasta las 10:00 a.m.
	Aviso adjudicación Contrato	05 de diciembre de 2017
<b>Solicitud de información adicional</b>	<p>Persona de contacto y dirección de correo: Sonia Cancino: <a href="mailto:sonia.cancino@minhacienda.gov.co">sonia.cancino@minhacienda.gov.co</a></p>	
<b>Requisitos mínimos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volumen de ingresos medio en los últimos tres años igual o superior al presupuesto máximo del contrato. (Aplica solo para empresas/Consortio).</li> <li>El candidato certifica trabajos en al menos un proyecto con un presupuesto como mínimo igual al de este contrato. Si se presenta la certificación del contrato en pesos, su conversión en dólares se hará a la tasa del día de la publicación de la convocatoria; dicho contrato debe ser de ámbitos relacionados con los de este contrato y debe haber sido ejecutado o encontrarse en ejecución en los últimos cinco años.</li> </ul>	
<b>Documentación a presentar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofertas técnica y de precio: archivos independientes en PDF con firma de iniciales en cada página, según indicado en el dossier de licitación adjunto.</li> </ul> <p><u>Documentación justificativa de los requisitos mínimos (en Español):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de Balance de Cuentas de los últimos tres años, firmada por el contador de la empresa (de cada empresa en caso de Asociación de Empresas). Se sumarán los Ingresos netos anuales totales de cada empresa.</li> <li>Copia de certificados laborales con indicación de clientes y personas de contacto. Para este fin, anexar los certificados expedidos por la entidad contratante.</li> <li>Certificación firmada por el Representante Legal de la Empresa (de los representantes de cada empresa en caso de acuerdo entre empresas) que la propuesta estará vigente hasta por lo <b>menos tres meses</b> después de la fecha de presentación de la propuesta.</li> <li>Documento oficial que determina el Nombre del Representante Legal de la Empresa (Registro de Cámara de Comercio en caso de ser una empresa Colombiana). De cada empresa si se presentan Asociaciones de empresas.</li> </ul>	
<b>Documentación de contratación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Anuncio de Invitación a ofertar</li> <li>Términos de Referencia</li> <li>Formulario de presentación de propuesta técnica</li> <li>Formulario de presentación de propuesta económica</li> <li>Modelo de contrato</li> </ol>	